



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 DIC 2009

RES.H.Nº 2025-09

Expte.No.4785/09

VISTO:

Las Resoluciones H.No.1331/09 y 1512/09, mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Investigación para cada una de las Carreras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de las Escuelas de Ciencias de la Educación en análisis de la propuesta presentada, aconsejó el otorgamiento de las becas al alumno Osvaldo Chorolque;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca otorgada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar el beneficio de la beca al citado alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/12/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por las Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, la siguiente **Beca de Investigación** al alumno que se detalla:

1.- Osvaldo Venito CHOROLQUE, DNI. Nº 28.964.432. Tema: "La educación institucionalizada ¿es un medio de liberación o de vigilancia, control y dominación del hombre?". Dirección: María Estela Furió. Carrera: Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, a partir del 01/02/10 y por el término de (10) diez meses.

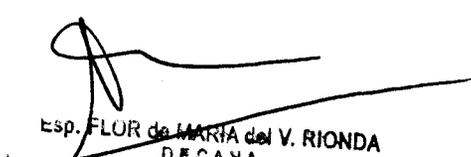
ARTICULO 3º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2010.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE al becario beneficiado, y comuníquese a la Directora de beca, Escuelas de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda


Dña. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

